

INT

Expte: 8560/2024

El Sr. Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de San Roque, D. Juan Carlos Ruiz Boix, en uso de las facultades conferidas por el artículo 21 de la ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente

DECRETO:

Visto que el Ayuntamiento Pleno el día cinco de septiembre de dos mil veinticuatro adoptó, entre otros, el acuerdo del secuestro temporal de la concesión del servicio de la piscina municipal adjudicado a la empresa Socorrismo y Servicios, S.L., hasta nueva adjudicación del contrato, y que en el apartado sexto del mismo dice: “La fianza incautada responderá también de todos los gastos que como consecuencia del secuestro y la asunción temporal de las potestades de organización y dirección que debe asumir esta Administración.”

Visto el informe emitido por la Intervención de Fondos de fecha 23 de septiembre de 2024 que obra en el expediente.

Se ordena la ejecución del expediente de generación de crédito por ingresos GCR 7/2024 conforme al siguiente desglose:

GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	INCREMENTO
34200.22799 Servicio Gestión Piscina Municipal	45.000,00

INGRESOS

CONCEPTO	INCREMENTO
399 Ingresos Imprevistos	45.000,00

PROYECTO	DENOMINACIÓN	AGENTE FINANCIADOR	IMPORTE
2024/3/GG/5	INCAUTACIÓN FIANZA SOCOSERVIS	SOCORRISMO Y SERVICIOS, S.L.	45.000,00

En San Roque, firma el Sr. Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de San Roque y la Sra. Secretaria General.

Documento firmado electrónicamente al margen

Ayuntamiento de San Roque

Plaza de las Constituciones, s/n, San Roque. 11360 Cádiz. Tfno. 956780202. Fax: 956782249

